



1792

Un real.



SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENA
Y TRES.

Dn Pablo Patron de Armas Capⁿ al Presim.
Infant. de P^a de digna en la mejor forma
que haya lugar en dno parecer ante V. S. y Digo
que al mio Combienne que el Evc. M. del m. de
Car. Dn Andres Santoral med vno o mas Testi-
fimonios que necesito del Testam. que otorgo
Dn Andres Montero en virtud del Poder que p.
ello le dio su Padre Dn Ant^o Manriquez
se el Evc. Juan del Corro el año de 1682
con Caveru pie y Clausula en que declara su Ma-
trim. e hijos Dn Ant^o y para ello.

W. S. pido y sup. se sirva mandar que el copre-
trado Evc. med dho Testimonio autenticado
en Pub^{ca} forma y manera que haga fe para
los efectos que me combengan por ser hijo de
Dn Ant^o que pido y sup.

Pablo Patron
de Armas

CA-AD3
COT 10
DOC 399
F. 1

El Presente Escrivano de acita parte el Fe. temonio
que pide concitacion. Lima y Tunis 23 de 1792

Al Conde de la Vega
del Rey

Proveyo lo seruno decretado y firmado el S^{or} Conde
de la Vega del Rey Alcalde Ordinario desta
Ciud^d y jurisdic^{ion} por su Magestad en el dia de
esta fecha

En la Ciudad del Rey del Peru en veinte
y tres de Tunis de mil setecientos noventa y dos.
Yo el Escrivano cite para lo contenido en el auto
de arriba al S^{or} Conde de la Dehera de
Valayor Marques de Santiago del Orden de
Santiago Rexidor Perpetuo desta Ciud^d
y Procurador General desta Ciud^d en su persona
no doy fee. —